



**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8800900 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO DAVID MARIN
PIMIENTO**

De conformidad con la solicitud remitida por el ordenador del gasto, se requiere modificar los estudios previos del Contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8800900** de 2026, así:

Las partes manifiestan que, se hace necesario ajustar la primera forma de pago, correspondiente al mes de enero de 2026, sin que ello implique modificación del objeto, valor o plazo del contrato.

PRIMERO. MODIFÍQUESE el acápite del “VALOR Y FORMA DE PAGO” de los estudios previo del contrato en lo correspondiente a la forma de pago, la cual quedará así:

*“Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$59’840.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3’740.000) **previa presentación de los productos y/o entregables correspondientes al mes de enero de 2026**, b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$5’100.000) cada uno **previa presentación de los productos y/o entregables correspondientes al mes correspondiente.**”*

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en los estudios previos y/o contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes e incólumes.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA
INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

**LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ
SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

BLANCA GISETH PÁEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario

DIEGO DAVID MARIN PIMIENTO
CO1.PCCNTR.8800900 DE 2026
Contratista

Revisó: Luisa Fernanda Malagón Gómez – Contratista OCID
Elaboró: Jorge Mario Cifuentes Lara - Contratista OCID